

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Francos (1)	3.128
Libras	30.850
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	268.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.583
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 25 de abril de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 21 de abril de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, registrarán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan, para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

Productos: Derivados de alúmina (óxido, hidrato y sales)

Cambios, Francos franceses	7.820
Libras	76.650
Dólares	27.375
Francos suizos	632.425
Francos belgas	54.750
Florines	720.392
Escudos	95.215
Coronas suecas	5.290
Coronas danesas	3.962
Coronas noruegas	3.832

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 7 del próximo mes de mayo, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de automóviles y material diverso, todo ello en estado de inutilidad para el servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza, a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del día 30 del actual mes, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 16 de abril de 1951.—El Capitán Secretario (ilegible).

870—O.

1.º 25-4-951

DELEGACIONES DE HACIENDA

SALAMANCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio de don Quintín Durán Durán, de treinta y nueve años de edad, casado, profesión albañil, natural de Azuaga (Badajoz), se le hace saber por medio de la presente que la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, reunida el día 18 de abril actual para conocer del expediente número 56 de 1951, instruido a dicho señor

por la aprehensión de 25,5 kilogramos de café tostado en grano, de procedencia extranjera, por unanimidad de votos acordó:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del apartado 2) del artículo 8.º en relación con el artículo 12 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar asimismo cometida la falta de fraude de divisas comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Quintín Durán Durán, cuyo actual domicilio se ignora.

4.º Imponer como sanción la multa siguiente: por la falta de defraudación, pesetas 4.290,45, y por la falta de fraude de divisas, 2.358,76 pesetas, o sea en total una multa de 6.649,21 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Contra el precedente acuerdo podrá entablar recurso en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial.

Salamanca, 21 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta, Gaspar Beato.

817—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Auto Reparación, S. L.

Objeto de la ampliación: Construcción de piezas de automóviles, con especialidad en trenes de engranaje para cambio de marcha y diferenciales.

Producción: Alrededor de 3.000 trenes de engranajes, para cambios de marcha en año laboral.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.619—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Tallo Martorell. Objeto de la petición: Legalizar una serrería.

Producción: Alrededor de 800 metros cúbicos de madera en rollo, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.629—O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mariño Báez. Lugar de situación de la industria: Don Benito, Finca La Aliseda.

Objeto: Instalación de una central térmica, como reserva para suplir la escasez de energía en época de restricciones, compuesta de motor Diesel de 150 C. V., acoplado a alternador Elektromekano de 150 KVA., motor Otto Deutz de 80 C. V., acoplado a alternador Maye de 75 KVA.

y transformador de 210 KVA., para dotar de energía eléctrica a las instalaciones de regadío de la finca La Aliseda.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.604—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación y medida de 30 KVA. para el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de elevación de agua para el abastecimiento de la población.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

2.605—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Morla.

Objeto: Ampliar su industria de taller de reparaciones con una prensa excéntrica de ocho toneladas métricas, un torno con motor acoplado de dos C. V., una sierra mecánica, cuatro punzadoras a pedal y un baño electrolítico.

Producción: Aumentará hasta 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de abril de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.620—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesús Bayo Monzonis. Objeto de la industria: Trocear leñas.

Producción: Se tratarán 1.000 toneladas métricas de leñas gruesas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.610—O.

Peticionario: Don Agustín Aznar Lliberos.

Objeto de la industria: Trocear leñas.

Producción: Se tratarán 250 toneladas métricas de leñas gruesas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.612—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Benigno Gil Cuadras.
Objeto de la sustitución: Instalar una máquina de fabricar papel, de 1,50 metros, en sustitución de una máquina redonda.
Producción: Con la sustitución llegará a producir 387 kilogramos diarios de papel de estraza.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.611—O.

LOGROÑO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Teresa Larrea Pérez.—Logroño.

Objeto: Instalar un molino triturador de pimiento seco con motor eléctrico de 30 H. P.

Producción: 25.000 kilogramos de pimiento anuales.

La maquinaria será de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (C. Cortés, 2).

Logroño, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.609—O.

SEGOVIA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Segoviana, S. A.
Objeto de la petición: Instalar una caseta de transformación con transformador de 200 KVA. y ramal de línea de alta tensión a 5.000 voltios, de 510 metros de longitud, en Segovia.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
2.606—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Florencio Criado de Lucas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 3.000 voltios, de 380 metros de longitud, y caseta de transformación de 20 KW. para suministrar energía a una sierra de su propiedad emplazada en Pinarejos.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
2.607—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Arasa Gas, de Santa Bárbara.

Objeto de la ampliación: La instalación en su industria de molino de piensos li-

bres, establecida en la población de Santa Bárbara, de una máquina troceadora-separadora de algarrobas.

Producción: Con la ampliación proyectada se pretende obtener una producción anual de 1.300 toneladas de algarrobas troceadas y 175.000 kilos de garrofin.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Morey.
2.603—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio García Bravo Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega.

Emp plazamiento: Ocaña.
Capacidad de producción: Unos ciento noventa mil (190.000) litros en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 17 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
2.625—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número	N o m b r e	Mineral	Has.	Término municipal
1.662.	«Abundancia»	Fluorina	38	Colmenar de Arroyo y Fresnedillas (Madrid).
1.664.	«Santa Teresa de Jesús» Idem	Idem	27	Colmenar de Arroyo y Fresnedillas (Madrid).
602.	«La Fergaza»	Lignito	100	Uña (Cuenca).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 27 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazetta.
666—O.

ALMERIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Número	N o m b r e	M i n e r a l	Término y paraje
38.728.	«Esperanza»	Caolín y bentonita	Nijar (Collado de la Tértola).
38.730.	«Piedad»	Caolín y bentonita	Nijar (Cortijo y Aljibe de Magacha).
38.731.	«María»	Caolín y bentonita	Nijar (Rincón de las Cuevas y los Trancos).
38.732.	«Pepita»	Caolín y bentonita	Idem (Cerra y Rambla del Hacho y las Yeseras).
38.733.	«José Luis»	Caolín y bentonita	Idem (Cortijos y Ventorrillos del Albacete).
38.734.	«Pepito»	Caolín y otros	Idem (Cortijo de la Capitana y otros).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Araoz.
664—O.

BADAJOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Número	N o m b r e	Mineral	Término y provincia
9.720.	«Conchita»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.721.	«Blanco Cerrillo»	Plomo	Azuaga (Idem).
9.722.	«La Alegria»	Plomo	Azuaga (Idem).
9.723.	«La Veguita»	Hierro	Valle de Santa Ana (Idem).
9.740.	«San Cayetano»	Plomo	Garlitos (Idem).
9.741.	«San Juan de Dios»	Plomo	Valencia de las Torres (Idem).
9.742.	«San Antonio»	Cobre	Valencia de las Torres (Idem).
9.752.	«Marinieve»	Plomo	Granja de Torrehermosa (Idem).
9.758.	«Santa Bárbara»	Plomo	Maguilla (Idem).
9.760.	«La Pepita»	Plomo	Azuaga (Idem).
9.762.	«San Agustín»	Plomo	Azuaga (Idem).
9.763.	«Manolo»	Plomo	Azuaga (Idem).

Badajoz, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
665—O.

HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber: Que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido otorgados los siguientes permisos de investigación de minerales de manganeso en esta provincia:

Número	N o m b r e	Has.	Término municipal
13.264.	«Anita»	21	Calañas.
13.267.	«Ampliación de Nuestra Señora de las Mercedes»	104	El Almendro.
13.269.	«Vulcano»	20	Cabezas Rubias.
13.272.	«Ford»	76	Cabezas Rubias.
13.273.	«Virgen de Fátima»	20	Cabezas Rubias.
13.275.	«Malutera»	10	Puebla de Guzmán.

Huelva, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fermín Ponte.
667—O.

JAÉN

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número	N o m b r e	Mineral	Has.	Término municipal
14.626.	«San Antonio»	Cloruro sódico...	12	Torredelcampo.
4.809.	«Demasia a Rosita» ...	Plomo	70.487,80	Santa Elena.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.
663—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de octubre de 1950 falleció en el Hospital Provincial el obrero Bernardino Sánchez Alcázar Carrillo de Albornoz, de cincuenta y seis años de edad, natural de Martos (Jaén), hijo de Bernardino y de Matilde, domiciliado en Rosario Romero, 29, Tetuán de las Victorias, que trabajaba al servicio de la Empresa Municipal de Transportes.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de diciembre de 1941 falleció en el Hospital Militar de Urgencia, Maudes, número 15, el obrero Hilario Hernández Delgado, de veintitrés años de edad, natural de Béjar (Salamanca), hijo de Anselmo y de María, que trabajaba al servicio del Ministerio del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SORIA

CONVOCATORIA para proveer veinticinco plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia

Autorizada está Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 31 de enero de 1951, se anuncia la presente convocatoria para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en el Cuerpo de Peones camineros de las carreteras del Estado en esta provincia, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camine-

ros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, en lo referente a reserva de plazas para puestos de carácter subalterno y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionado con la provisión de destinos.

La presentación de instancias solicitando ser admitidos a examen y de los documentos que luego se indican, deberá hacerse en las oficinas de esta Jefatura, calle de la Diputación, número 1, en días y a horas hábiles de oficina, hasta el día 30 de mayo próximo.

Para tomar parte en este concurso se rán precisas las siguientes condiciones:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros.

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Los documentos que acompañarán a la instancia son:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

b) Declaración jurada suscrita por el aspirante de no haber sufrido condena ni expulsión de otros organismos o Cuerpos del Estado.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia o la Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Cartilla militar o documento que la supla, acreditativo de haber cumplido dos años de servicio activo; y

e) Los de ingreso directo acompañarán, además de los documentos anteriores, la certificación de la partida de nacimiento.

Los que quieran acogerse a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, por ser ex combatientes, Caballeros mutilados, ex cautivos o huérfanos de víctimas de la guerra, presentarán además los documentos que acrediten tales circunstancias.

Los aspirantes admitidos deberán sufrir en la fecha que oportunamente se anunciará un examen de los conocimientos que se exigen en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo citado, y que son:

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policía, circulación y transportes por carretera y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se le faciliten los datos de circulación y accidente.

k) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener, en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado, en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Una vez terminado el plazo de admisión de instancias se procederá al examen de las documentaciones presentadas, formulándose la relación de aspirantes admitidos a examen, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y se fijará día y hora para los exámenes.

Las instancias para tomar parte en el concurso, debidamente reintegradas, estarán dirigidas al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Soria, 20 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.

818—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Solvay y Compañía, S. en C.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Saja.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torrelavega (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará, a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero-Director (ilegible).

860—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

AVILA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de 21 de abril actual, se publica anuncio de segunda subasta para construcción de un grupo escolar en Burgo de Osma.

Presentación de proposiciones: hasta las doce horas del día 16 de mayo.
Apertura de pliegos: el día 25 de mayo.
Presupuesto de las obras: 967.823,97 pesetas.

868—O.

CADIZ

CONCURSO

Acordado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 14 de abril del corriente año, la adquisición de una apisonadora para los servicios de la Sección de Obras y Vías Provinciales, se abre un concurso, al que podrán concurrir cuantas Casas especializadas lo deseen, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las características exigidas para el referido material deberán ser iguales o análogas a las que a continuación se detallan:

Peso en servicio: 12/15 toneladas.
Número de rodillos: Dos traseros y uno delantero.

Potencia de motor: 20/24 H. P.
Diesel: Consumo gas-oil de 2/3 L./
Arranque: Aire comprimido.
Velocidades de marcha máxima: 3/4 kilómetros hora.

2.ª Las ofertas se harán en pliegos cerrados, con todas las garantías que estime convenientes el presentador, ante el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, en horas de oficina, días hábiles y en el plazo de veinte días naturales, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Las ofertas habrán de hacerse a base de material completamente nuevo.

3.ª Los proponentes consignarán en sus ofertas el plazo de entrega máximo.

4.ª Constituirán previamente a la presentación de su proposición u oferta, en la Caja de la Excm. Diputación Provincial, bien en metálico o valores del Estado, una fianza provisional de pesetas diez mil.

5.ª La Excm. Diputación Provincial exigirá como garantía, y durante el plazo de un año a partir de la fecha de recepción del material, el reemplazar gratuitamente, y en el plazo más breve posible, cualquier pieza rota o averiada atribuible a defecto de construcción.

6.ª Hecha la adjudicación al proponente cuya oferta se estime la más conveniente a los intereses de la Excm. Diputación Provincial, aunque no sea la más económica, el adjudicatario del concurso constituirá en la Caja Provincial, en la misma forma que para la provisional, una fianza definitiva, cuyo importe será fijado de acuerdo con las disposiciones vigentes y del precio en que resulte hecha la adjudicación.

7.ª El Tribunal del Concurso estará integrado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, por el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales y el señor Notario a quien en turno corresponda autorizar el acto.

8.ª La recepción se hará por una Comisión integrada por el Ilmo. Sr. Inspector de Caminos Vecinales, el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o persona en quien delegue, un representante de la casa adjudicataria y el señor Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

9.ª La recepción se hará en el lugar que previamente se designe para poder observar su funcionamiento en obra.

10. Todos los anuncios que se publiquen en relación con este concurso, bien en periódicos oficiales y Prensa diaria de España, serán de cuenta de la casa adjudicataria del concurso.

11. La apertura de ofertas o proposiciones tendrá lugar, al siguiente día de vencer el plazo de presentación en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, y a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 18 de abril de 1951.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

871—O.

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Paro obrero

En uso de las facultades que me están conferidas, en 6 del corriente mes, he resuelto anunciar la convocatoria para los concursos de destajo que después se consignan, para la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios para la terminación del camino vecinal «De Dos Torres a Pedroche» (término de Pedroche), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 89, correspondiente al día 14 del actual mes.

Se admitirán proposiciones, por separado, para cada uno de los destajos, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y timbres provinciales de seis pesetas, celebrándose los destajos a las doce horas del primer día hábil que siga.

Destajo número 1.

Tipo de licitación: ciento ochenta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (183.234,40 pesetas).

Fianza provisional (dos por ciento): tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (3.664,68 pesetas).

Destajo número 2

Tipo de licitación: ciento cincuenta y cinco mil ciento cinco pesetas con cuarenta y un céntimos (155.105,41 pesetas).

Fianza provisional (dos por ciento): tres mil ciento dos pesetas con diez céntimos (3.102,10 pesetas).

Córdoba, 16 de abril de 1951.—El Presidente (ilegible).

869—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ADRA (ALMERIA)

SUBASTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS

1. En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de marzo pasado, se anuncia a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un mercado municipal de abastos en esta ciudad.

2. La subasta se verificará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Teniente de Alcalde y del señor Secretario de la Corporación.

3. El precio tipo para esta subasta será el de ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientas veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos, debiendo presentarse toda proposición por cantidad igual o inferior al indicado precio tipo.

4. Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se redactarán con arreglo al modelo que al final se inserta en pliego debidamente reintegrado con póliza de pesetas 4,75 del Estado, presentándose en sobre cerrado y lacrado, al que se acompañará el recibo acreditativo de haberse constituido el depósito provisional y los documentos que acrediten la personalidad del representante si éste actuase en nombre de otra persona o entidad.

5. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, de diez a doce de la mañana, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta.

6. Los licitadores deberán consignar en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de diecisiete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y un céntimos, y el rematante, la definitiva de treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis pesetas con ochenta y dos céntimos.

7. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

8. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma establecida en la condición veintidós del pliego de condiciones económico-administrativas.

9. Para el bastateo de poderes está designado el Letrado Secretario de esta Corporación.

10. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

11. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... calle de ..., número ... enterado de las condiciones de la subasta para la contratación de las obras de construcción de un

mercado municipal de abastos en Adra, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en la legislación vigente, así como a cumplir todas las prescripciones legales de carácter especial.

(Fecha y firma del proponente.)
Adra, 20 de abril de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible).
867—O.

HELLIN (ALBACETE)

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en virtud de su acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1951, saca a concurso público la contratación de las obras de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la caseta seccionadora de «Algezares», de «Eléctrica Chinchilla, S. A.», hasta las Pedanías de Minateda y Cancarix, de este término municipal, con arreglo al proyecto confeccionado por el Ingeniero Industrial don Antonio Usero García, habiéndose dado cumplimiento a cuanto dispone la legislación vigente de oportuna aplicación.

El Alcalde de esta ciudad, hace saber: Que durante los veinte días hábiles, siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad y a las horas de diez a trece proposiciones optando al concurso público para contratar las indicadas obras.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil seiscientos veintisiete pesetas con ochenta y nueve céntimos (419.627,89) a que asciende el presupuesto general de las obras.

Las proposiciones optando al concurso serán presentadas dentro de sobre cerrado y lacrado, redactadas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido en la Caja Municipal 1. fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en la Casa Ayuntamiento ante el señor Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo que se fija para su admisión.

Dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo municipal adjudicando las obras, el contratista otorgará la correspondiente escritura pública de formalización del contrato, y en el mismo plazo elevará a definitiva la fianza provisional que constituyó para tomar parte en el concurso, en cuantía del 10 por 100 del remate, incurriendo, caso de no hacerlo, en las responsabilidades exigidas por el artículo 21 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924. La fianza podrá consistir en metálico o en valores del Estado.

La forma de pago de las obras está determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas redactado y aprobado por el Ayuntamiento, y se harán efectivas con cargo al capítulo segundo, artículo noveno, partida número uno de la Sección de gastos del presupuesto municipal extraordinario número 2 de 1949.

Serán de cuenta del adjudicatario de las obras: Los gastos que cause el anuncio y celebración del concurso, el rein-

tegro del expediente y otorgamiento de la escritura pública, cuya copia presentará dentro del plazo legal en la Oficina Liquidadora del impuesto de Derechos reales, sin cuyo requisito el Ayuntamiento no hará efectiva cantidad alguna a aquí.

En lo no previsto en los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas del proyecto, será de aplicación el Reglamento de Contratación Municipal, antes citado.

El proyecto completo de las obras está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 16 de abril de 1951.—El Alcalde accidental, Justo Talavera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, enterado del anuncio del concurso público para contratar las obras municipales de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la caseta seccionadora de «Algezares», de «Eléctrica Chinchilla, S. A.», hasta las Pedanías de Minateda y Cancarix, de este término municipal, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días, respectivamente, y deseando obtener la adjudicación de las obras, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones previamente establecidas en el proyecto, por la cantidad de pesetas céntimos.

Acompaña a esta proposición la carta de pago de la fianza provisional constituida en la Caja del Ayuntamiento, por el 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)
840—O.

ICOD DE LOS VINOS (TENERIFE CANARIAS)

EDICTO

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 24 de marzo próximo pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un mercado de una planta en la confluencia de las calles de San Agustín y Key Muñoz, de esta ciudad, con arreglo al respectivo proyecto del Arquitecto con Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación es de doscientas veintitrés mil ochocientos setenta y siete pesetas y ochenta y nueve céntimos.

El remate tendrá lugar en la sala de sesiones de este repetido Ayuntamiento de Icod, a las once horas del día siguiente al en que terminen los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado por la Comisión Municipal Permanente y del Secretario de este excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto a continuación, en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un sello municipal de 1,50 pesetas, presentándose en la Secretaría de este Municipio, donde estarán a disposición de los proponentes los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y administrativas, durante las horas de las diez a las doce de los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al en que se verifique la subasta, en el modo y forma que de-

termina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

El depósito provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, que será del cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y, en su caso, la complementaria que determina la Ley de 17 de octubre de 1940, de aplicación a las obras municipales por Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o persona que legalmente les representen, y los poderes que acrediten la personalidad del licitador para gestionar su nombre y representación de su poderdante han de ser bastanteados por un Letrado con ejercicio en esta ciudad, siendo de cuenta del adjudicatario todos cuantos gastos origine este expediente de subasta.

Icod de los Vinos, 17 de abril de 1951.
El Alcalde, Julio Arencoña.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., domiciliado en... (en su caso, como apoderado de...), enterado de las condiciones para la subasta pública de las obras de construcción de un mercado de una planta en la confluencia de las calles de San Agustín y Key Muñoz, en Icod de los Vinos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ..., y conforme en un todo con las mismas, las acepta en todas sus partes y se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas (o por el precio-tipo o con una baja del... por ciento del precio-tipo), declarando que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no será inferior a los tipos fijados por las entidades competentes, estando asimismo al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

(Fecha y firma del proponente.)

859—O.

J A E N

El Alcalde de Jaén,

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo de la Excm. Comisión Permanente, se convoca a examen para proveer tres plazas de bomberos, dotadas con el haber anual de seis mil pesetas y quinientos del diez por ciento.

Se reserva una plaza para ex combatientes y dos para el turno libre.

Las instancias y documentos se presentarán dentro de los treinta días naturales siguientes al de inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y bases de esta convocatoria se hallan publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 86, de fecha 16 del corriente mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de abril de 1951.

841—O.

MIERES

Subsanando el error padecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de los corrientes, número 94, al insertar el anuncio relativo al concurso-subasta para contratar las obras de realización del «Proyecto de Estadio municipal: Obras de la tercera fase», se hace constar que el párrafo segundo de dicho anuncio, copiado literalmente, dice lo que sigue:

«El acto de apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta

Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del citado Reglamento, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 20 de abril de 1951.—El Alcalde (ilegible).

372—O.

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arregladamente a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excmo. Corporación, se anuncia la subasta para la enajenación de una parcela de terreno propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la Avenida Conde de Sallent, angular con la calle Font y Monteros, y de una extensión superficial de 285,44 metros cuadrados.

El tipo de subasta en alza es de pesetas 199.838, y el depósito provisional que ha de constituir cada licitador es de 3.996,16 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase sexta (4,70 pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta excelentísima Corporación, a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 26 del Real Decreto de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la indicada subasta ni pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato y demás, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 1951. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, enterado del pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento y sita en la Avenida Conde de Sallent, angular con la calle Font y Monteros, y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día, me obligo a adquirir la citada parcela, objeto de la subasta, por la cantidad de (en letra), sujetándome en un todo a dichas condiciones y disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.566—O.

P U Z O L

Ejército

Habiendo sufrido un error al consignar las cantidades del presupuesto de contrata y de la fianza, tanto provisional

como definitiva, para la subasta de construcción de ciento setenta y ocho viviendas protegidas, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 86, de fecha 27 de marzo último, por el presente se rectifican aquellas cantidades, fijándose:

Presupuesto de contrata, 10.160.937,14 pesetas, más el aumento del 8 por 100, autorizado por el Ministerio de Trabajo, que importa 812.874,97 pesetas; queda un presupuesto total de contrata de diez millones novecientos setenta y tres mil ochocientas doce pesetas con once céntimos (10.973.812,11).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de 0.50 por 100, importante cincuenta y cuatro mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con seis céntimos (54.869,06), y la definitiva, del 1 por 100 del presupuesto de contrata, importante ciento nueve mil setecientos treinta y ocho pesetas con doce céntimos (pesetas 109.738,12).

Pudiendo, la fianza provisional para tomar parte en la subasta ingresarla en la Depositaria de este Ayuntamiento, y la definitiva, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de rectificación del edicto al principio indicado.

Puzol, 16 de abril de 1951.—El Alcalde, Enrique Pérez.

852—O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al día 19 de abril de 1951, aparece convocatoria para la provisión de tres plazas de Delineantes de segunda de las Oficinas Técnicas municipales, dotada cada una de ellas con el haber anual de 11.000 pesetas.

La distribución de dichas plazas es como sigue:

Una plaza para los turnos restringidos; y

Dos plazas para el turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de abril de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible). — Por acuerdo de S. E., el Secretario general (ilegible).

873—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCA VILELLA, S. A.

R E U S

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la ciudad de Reus, en el domicilio social, calle Llovera, números 50 y 52, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1950.

2.º Aprobación del balance-inventario, de las Cuentas sociales y de la Memoria, referentes al indicado ejercicio.

3.º Aprobación de un voto de gracias a los señores administradores generales, al señor Director gerente y a todo el personal de Banca Vilella, por su labor desarrollada en el transcurso del ejercicio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales, podrán asistir a dicha Junta general todos los accionistas que posean por lo menos diez acciones de la Sociedad al corriente en

el pago de los dividendos pasivos y teniéndolas inscritas en el registro correspondiente de la Compañía, con el mínimo de un mes de antelación a la fecha en que se publique la presente convocatoria y que tengan la correspondiente tarjeta de admisión, que tendrán que solicitar en el plazo que medie entre la publicación de esta convocatoria y la celebración de la Junta.

Asimismo, con arreglo a lo establecido en el propio artículo 18 de los Estatutos, los poderes de los señores accionistas para hacerse representar en dicha Junta general se harán constar, precisamente y no de otro modo, rellenando y suscribiendo la fórmula de apoderamiento impresa al dorso de la tarjeta de admisión a la Junta, expedida por el Banco.

Reus, 20 de abril de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

2.616—P.

BANCO DE VIZCAYA

MADRID

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito, propiedad de los señores que se citan:

Resguardo núm. 76.443, comprensivo de siete acciones de Unión Española de Explosivos, números 555.752 al 8, expedido el 30 de noviembre de 1944 a favor de don Isaac Garrido Calvo, por valor de 700 pesetas nominales.

Resguardo núm. 114.796, comprensivo de diez acciones de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, números 26.092 al 94, 29.225, 50.591 al 5, 63.736, expedido el 12 de noviembre de 1947, a favor de don Rosendo Centeno Fernández, por valor de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio que se insertará en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Subdirector, Juan Touzón Jurjo.

2.618-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie B, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán, a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde 1.º de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Secretario, V. García y M. de Velasco.

2.615—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Balace general al 31 de diciembre de 1950

Pesetas

A C T I V O

Disponible:	
Caja y Bancos	41.567.582,01
Deudores por ventas de mineral	6.294.114,16
Otros deudores	3.347.535,92
Realizable:	61.209.232,03
Minerales acopiados	11.454.672,95
Valores en Cartera	22.985.999,70
Almacén	23.438.839,61
Inmovilizado:	57.779.512,26
Mobiliario y menaje	63.196,30
Minas	60.237.565,57
Ferrocarril vía un metro	3.922.066,05
Ferrocarril vía 0,60 metros	521.349,95
Embarcadero y anexos	8.328.178,71
Central eléctrica	12.348.982,83
Sotolazar	5.691.556,91
Terrenos y edificios varios	9.181,25
Nuevas concesiones	421.239,30
Cuentas de orden	91.738.316,87
Cuentas diversas	663.273,33
Inversión de la Reserva Obligatoria	1.411.781,66
Acciones en Cartera:	2.491.762,50
1.988 acciones para canje	656.040,—
Acciones en depósito	700.000,—
TOTAL DEL ACTIVO	206.649.918,85

Pesetas

P A S I V O

Capital:	
1.600.000 acciones en circulación	80.000.000,—
126.000 acciones, emisión diciembre 1946	6.300.000,—
Reservas:	86.300.000,—
Estatutaria	15.948.651,97
Obligatoria	2.490.200,95
Otras reservas	25.695.732,35
Emisión diciembre 1946	14.502.094,—
Exigible:	58.836.679,27
Obligaciones amortizadas	97.500,—
Bonos amortizados	10.000,—
Intereses obligaciones	8.131,92
Intereses bonos	4.215,75
Dividendos a pagar	639.000,78
Accedidos varios	6.850.150,36
Cuentas de orden	7.548.998,81
Cuentas diversas	663.273,33
Fondo de atenciones sociales	1.626.728,53
Provisión para impuestos	631.437,63
Cuentas de resultado:	10.344.486,21
Beneficio del ejercicio	39.712.656,98
Remanente de 1949	85.720,87
Depositantes	39.798.377,83
TOTAL DEL PASIVO	206.649.918,85

El Contador, José Gómez-Alvarez.—V. B.: El Director-Gerente, Alfonso G. Jordana. 2.075—P.

CANAL DE URGEL, S. A.

No habiéndose depositado número suficiente de acciones y obligaciones de esta Sociedad para celebrar Juntas generales de primera convocatoria, éstas se celebrarán de segunda el 4 de mayo, a las diecisiete, la de accionistas, y el siguiente día 5, a las once y media, las de obligacionistas, en el domicilio social, Provenza, 278. 1.º bis. 1.º, admitiéndose nuevos depósitos durante los días laborables, desde el 28 del actual hasta el 1 de mayo próximo, de nueve a doce, en Secretaría, sirviendo para esta segunda convocatoria los depósitos efectuados para la primera.

Barcelona, 24 de abril de 1951.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Lirón. 2.617-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICIO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez, en nombre de don Enrique Enrich Valls, contra don Eusebio Chacón Vargas, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses y costas (hoy en ejecución de sentencia), por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en garantía del préstamo concedido al deudor, y que es la siguiente:

Un edificio para almacenes e industria en ese término municipal, que consta de dos plantas cubiertas a dos aguas con teja curva; su construcción, de mampostería, con mortero de cemento, de planta baja, cimientos y zócalos, siendo de ladrillo de muros en el resto de la altura, con entramados de madera, los pavimentos de cemento continuo en planta baja y baldosin en el principal y en la planta baja, en la izquierda de la carretera de Cuenca a Palomera, señalada con el número 3, que linda: al Este o frente, dicha carretera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, o Sur, herederos de doña Elena Martínez Cuevas y una alcantarilla: Norte o derecha, solar de don Esteban Martínez, y fondo o Este, con la senda que conduce a propiedades de herederos de doña Elena Martínez Cuevas. Ocupa una superficie de 2.541 metros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de igual clase de Cuenca, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, precio fijado para caso de subasta en la escritura de préstamo base de estos autos; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación o subasta; que los autos se hallen de manifiesto a los licitadores

en la Secretaría del infrascrito: que la finca sale a subasta sin haberse supido la presentación de títulos, ateniéndose en cuanto a ellos a lo que aparezca en el Registro de la Propiedad de Cuenca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1951. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.627-A. J.

CARLET

Don Francisco Ferrando Vicent, Juez de Primera Instancia de Carlet y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José María Pellicer Ingla, conocido por José Pellicer Ingla, hijo de José y Francisca, vecino que fué de Alginet (Valencia), de donde se ausentó en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro en dirección a América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, expediente que se sigue a instancia de su hija Francisca Pellicer Guijarro.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carlet a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Ferrando.—El Secretario, Damián Cantero.

2.029—A. J. y 2.º 25-4-951

PLASENCIA

EDICTO

Don José María Silva Alcántara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Alfonso Peinado Pérez, soltera, mayor de edad, vecina que fué de El Torno (Cáceres), de donde se ausentó el 8 de septiembre de 1920, ignorándose la existencia de la misma.

Plasencia, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Silva Alcántara.—El Secretario, Andrés Roco.

2.628—A. J. 1.º 25-4-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

3.620

BENITEZ ADAN, Francisco Javier (a) Don Popov; de treinta y dos años, soltero, chófer, hijo de Manuel y Casilda, natural y vecino de Sevilla, con domici-

lio en la calle Juan Rabadán, 36; procesado en causa 29 de 1946, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos para constituirse en prisión.—1632.

3.621

BARREIRO GARCIA, Teodoro; hijo de Antonio y Estrella, de cuarenta y dos años, natural de San Pedro de Outes, vecino de El Ferrol del Caudillo, donde tuvo su último domicilio en Viviendas Protegidas, primera manzana, núm. 19, electricista, casado; procesado en sumario 17 de 1950, por usurpación de funciones; y

MARTIN FLOREZ, Cecilio; de veintiséis años, hijo de Cecilio y de María de la Paz, natural de Madrid, vecino de El Ferrol del Caudillo, San Francisco, 31; procesado en sumario 35 de 1950, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo para constituirse en prisión.—1641 y 1642.

3.622

MONTERO LENDOIRO, Jesús; de veintisiete años, soltero, músico, hijo de Domingo, natural y vecino de Cecebre (La Coruña); procesado en sumario 417 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para ingresar en prisión.—1625.

3.623

VARGAS MONTES, Andrés; de treinta y un años, hijo de Andrés y de Encarnación, casado, natural de Linares; y SAEZ IBÁÑEZ, Francisco (a) «Paco el Chavea»; de cuarenta y dos años, hijo de Miguel y de Rafaela, albanil, natural de Granada y ambos vecinos de Linares, barrio de la Zarzuela, calle B y calle C, 3; procesados en causa 49 de 1945, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para ingresar en prisión.—1626.

3.624

FORNAGUERA SANROMA, Jesús; procesado en causa 448 de 1950, por estafa y alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona para ingresar en prisión.—1630.

3.625

GARCIA TORRES, Sebastián; de cuarenta y seis años, casado, hortelano, hijo de Luis y Paula, natural de Baeza y vecino de Linares; procesado en causa 305 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares para constituirse en prisión.—1.644.

3.626

EKOJO RIVAS, Manuel; de treinta años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Lucena; procesado en causa 148 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—1.645.

3.627

RUIZ PEREZ, Manuel; procesado en causa 42 de 1951, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid para constituirse en prisión.—1.646.

3.628

GARCIA MENESES, Felipa; de veinticuatro años; hija de Andrés y Felipa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Navas del Rey, 42, de donde ha desaparecido; procesada en sumario 193 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.—1.647.

3.629

SAN PEDRO SUAREZ, Manuel; de cincuenta y un años, viudo, natural de Cuba, industrial, hijo de Manuel y Carmen, que ha tenido su último domicilio en Madrid, General Sanjurjo, 27; procesado en sumario 375 de 1947, por coacción

y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid para constituirse en prisión.—1.648.

3.630

MACIAS LAMEIRO, Clemente; de diecinueve años, hijo de Antón, y María, soltero, natural de La Vega (Orense), domiciliado en Tarrasa; procesado en sumario 101 de 1943, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión.—1.649.

3.631

TORRE TORRES, Celso Juan; de treinta y nueve años, casado, contable, hijo de Eduardo y de Ana Dolores, natural de Villacarrillo y vecino de Córdoba; procesado en sumario 58 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ingresar en prisión.—1650.

3.632

PEREZ SALAS, Rafael; hijo de Juan María y de Carmen, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural y vecino de Villacarrillo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo para ingresar en prisión.—1651.

3.633

GOMEZ RODRIGO, Eustaquio (a) «El Salet»; de treinta y un años, casado, hijo de Julián y de Juliana, natural y vecino de Almadén, jornalero, de 1.633 metros de estatura, ojos castaños, pelo idem, nariz regular; procesado en sumario 1 de 1951, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén para ingresar en prisión.—1673.

3.634

GONZALEZ GARCIA, Pedro; vecino de Barcelona, Balmes, 62; procesado en sumario 526 de 1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona para ingresar en prisión.—1675.

3.635

SANTAOLALLA GARCIA, Luis; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Milagros, soltero, natural de Berca de Aragón (Zaragoza), aprendiz, vecino de Bilbao, Fica, 11; procesado en causa 46 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao para ingresar en prisión.—1676.

3.636

PEREZ JIMENEZ, Aquilino; casado; vecino de Sorón (Santander), Santo Domingo, 46; procesado en causa 211 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao para ingresar en prisión.—1677.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

3.637

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia fecha cuatro del actual, dictada en la pieza separada de libertad dimanante del sumario número 22 de 1950, sobre hurto, contra José Mendoza Vázquez, se requiere a la fiadora del mismo, María Manzano Salazar, mayor de edad, casada, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días presente en este Juzgado al referido procesado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será adjudicada al Estado la fianza de dos mil pesetas constituida por la misma.

Burgo de Osma, 4 de febrero de 1951. El Juez de Instrucción, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario (ilegible).—1631.